



Venturada es una de las 5 estaciones fijas de pesaje de vehículos en la Comunidad de Madrid

El 40 % de los vehículos inspeccionados en 2015 por la Comunidad de Madrid fueron denunciados por superar el peso admitido

- De los 6.210 vehículos controlados, 2.509 excedían el límite de peso admitido
- El objetivo de las inspecciones es garantizar la seguridad vial, conservar las infraestructuras y evitar la competencia desleal
- En 2016 se efectuarán 70.000 inspecciones a vehículos dedicados al transporte de mercancías y viajeros por carretera

22 de febrero de 2016.- El 40% de los vehículos de mercancías que fueron objeto de control por la Comunidad de Madrid el año pasado, tanto en estaciones fijas como en móviles, fueron denunciados por circular con exceso de peso, concretamente 2.509 vehículos de 6.210 inspeccionados superaban el límite.

El Gobierno regional contribuye, a través del Plan de Inspección de Transportes, a mejorar la seguridad vial mediante un riguroso control de la circulación de vehículos de transporte, con el que además se pretende evitar el deterioro de las infraestructuras y la competencia desleal entre empresas.

En consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, Pedro Rollán, ha comprobado en uno de los controles realizados hoy en Venturada, donde se encuentra una de las cinco estaciones fijas existentes con que cuenta la Comunidad de Madrid, cómo se realiza el control y pesaje de estos vehículos. Rollán ha recordado “que circular con exceso de peso provoca daños en las infraestructuras y supone un importante peligro para la seguridad vial”. El año pasado se realizaron en este punto concreto 26 controles en los que se inspeccionaron 795 vehículos de los que se denunciaron 216.

Los controles, realizados en colaboración con el Sector Madrid de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, y las policías locales de varios municipios,



también pueden realizarse con otros 9 equipos de pesaje móviles, que prestan a su vez especial atención al control de los tiempos de conducción y al descanso reglamentario de los conductores, mediante el control del tacógrafo del vehículo.

Las sanciones se establecen en función de la infracción cometida, como el exceso de peso, carencia de autorización o falta de documento de control, entre otros. Según la normativa vigente en materia de transportes, las infracciones pueden ser muy graves (se sancionan con multa de 1.001 a 6.000 euros), graves (con multa de 401 a 1.000 euros) y leves (de 100 a 400 euros).

Por otra parte, gracias a estas inspecciones se procura incidir de manera muy especial en aquellas conductas que más distorsionan la ordenación del transporte, como el intrusismo profesional derivado de la prestación de servicios de transporte, tanto de mercancías como de viajeros, por parte de empresas que no cuentan con los preceptivos títulos oficiales (autorizaciones de transportes) para llevarlos a cabo.

Hay un dispositivo electrónico de lectura de matrículas de vehículos en movimiento. Éste está conectado con el Registro de Transportistas de la Dirección General de Transporte por Carretera del Ministerio de Fomento, y con el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, y detecta, a través de los vehículos destinados al transporte profesional, a empresas que deberían poseer la correspondiente autorización de transporte y, sin embargo, carecen del citado título. En el año 2015 se controlaron gracias a este sistema un total de 16.600 vehículos, y se iniciaron actuaciones administrativas en 331 vehículos.

Este año se realizarán unas 70.000 inspecciones a vehículos dedicados al transporte de mercancías y viajeros por carretera, y más de 1.600 dirigidas a empresas del sector. Igualmente, se intensificará el control de la contratación a través de las nuevas plataformas digitales, ya sea en el ámbito del transporte público de viajeros, como en el transporte de mercancías.

Esta nueva vía de inspección y control es fruto de la proliferación de nuevas plataformas digitales y aplicaciones web, mediante las cuales se contratan distintos tipos de servicios de transporte, donde se ha hecho necesario establecer un control para su correcto funcionamiento. En 2015 se han realizado 13 actuaciones de inspección de empresa y 55 controles en carretera dirigidas al transporte de viajeros realizado a través de estas plataformas, que han dado lugar a 199 denuncias.